

el Decreto nuevo por este Ayuntamiento en el día quatro
 de lo que sigue sobre nombrar a Napellan maior y la última
 Causa ad. Pedro de Alcaraz y Montequido Pro de ella, en mpa
 rona, quien enterado Dijo: Que lo aceptaba, y acepto, y hacia
 presente tema hablado para que escribire en mi Compaña
 e hiciera quintra funciones correspondientes a el empleo,
 con el fin de seran igual Pro lo que para que como anotado
 ponditix a que firmo, y selló do yte =

Francisco de Alcaraz

En la Villa de Guayaquil en Doce de Enero del año
 de mil ochenta y seis se juntó el Consejo Juicio y Raim.
 de ella a saber el Sr. D. Juan Antonio de Guayaquil
 Abog. de los Sr. Condes de Guayaquil y Copan a Guayaquil
 por Sr. D. Diego Melgarejo su Abogado Sr. Antonio Melgarejo
 Secura, y Sr. Juan Navarro Abog. de los Sr. D. Joseph
 Duque Diputado al Común y Sr. Antonio Lopez de la Cruz
 Sindico Real del pueblo de Guayaquil ante dicho por medio de
 Bagelata Espinosa a los asuntos que havian de tratarse y

proceder acordaron lo siguiente
 Dijo en este Ayuntamiento la Carta al Sr. Presidente de la R. A.
 Cham. de la Ciudad de Guayaquil susha en esta forma y
 tras de Diciembre proximo pasado sobre la obsequiosa se
 lo al ordenamiento de Guayaquil, y como ordenen Expedidas
 sobre sus asuntos, Intercedo la Villa que conato acordó
 a grande Cumpla y Exente queda y portado, segun y como en
 ella se previene, y si huviese para separada se huan a ella
 otra Carta, y cada qual de los ordenen sobre sus asuntos
 parax. En los tiempos q. se requiriere se haga Revered a las
 Ayuntam, se fieren los edictos y se baquetado lo vna

